

RESOLUCIÓN MOTIVADA 73/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 053-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de Ahuachapán, quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "1. Copia certificada de mi expediente personal [REDACTED] 2. Copia certificada del Reglamento Interno con las reformas; 3. Se establezca si se me está instruyendo proceso sancionatorio (Informe); 4. En caso de ser afirmativo, todos los documentos existentes a la fecha en copia". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando número RRHH-224/2017, en la que adjunta la información pero de forma incompleta, esto debido a la complejidad de la información. Por lo tanto debido a lo anteriormente mencionada es necesario conceder un plazo adicional para la entrega.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 053-RNPN-2017, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

Notifíquese,


Fátima Rutilla Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

